



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2005, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, DURANTE EL CURSO 2004-2005.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 24 de febrero de 2005, se convoca procedimiento para cubrir vacantes o sustituciones en régimen de interinidad, para el curso 2004-2005, en determinadas especialidades de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

El apartado segundo de la referida Orden determina que la convocatoria se regirá por las bases contenidas en la Orden de esta Consejería de 26 de octubre de 2004, por la que se determinan los criterios de selección y forma de acceso para la provisión en régimen de interinidad de plazas vacantes o sustituciones pertenecientes a determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas,



Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Por Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 5 de abril de 2005, se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso.

Examinadas las reclamaciones e incidencias y, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la referida Orden de 26 de octubre, esta Dirección General de Personal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de los participantes admitidos en el proceso, en las especialidades y cuerpos que se relacionan en el anexo I, ordenadas alfabéticamente.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de los participantes excluidos en el proceso, ordenada alfabéticamente, en las especialidades y cuerpos que se relacionan en el anexo II, con indicación de la causa de exclusión.

TERCERO.- De conformidad con el apartado sexto de la Orden de 26 de octubre de 2004, aprobar la lista provisional de aspirantes seleccionados, ordenados por puntuación, en la especialidades y cuerpos que se relacionan en el anexo III.

CUARTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página web.

QUINTO.- Las reclamaciones contra las listas de seleccionados habrán de presentarse en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Cultura, preferentemente en la Oficina de Registro.



SEXTO.- Como quiera que D^a Alicia Burgos Aragón figuraba anteriormente en lista de interinos del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en la especialidad de Flauta Travesera, y no podía optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad porque no había superado la prueba específica de aptitud, dado que dicha aspirante ha realizado la prueba específica de aptitud, en este proceso selectivo, obteniendo la calificación de apto en la misma, procede reconocerle el derecho a optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad en el referido cuerpo y especialidad.

SEPTIMO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Fdo.: José María Ramírez Burgos.